**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32):** Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y SEIS 45 /100 Dólares, ($ 86.45 Dólares), de Fondos propios, en concepto de pago a la **Dirección General de Tesorería,** por Publicación en el Diario Oficial del Decreto Número 02/2019, conteniendo: “**Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas, Impuesto y Contribuciones Especiales a Favor de la Municipalidad de San Francisco Gotera”**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54116.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorizase la erogación por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 88/100 DOLARES, ($ 17.831.88 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Adquisición de Armas, Municiones, Uniformes, Calzado, y Mobiliario para Agentes del CAM de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Año 2019”.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente para el manejo de fondos, en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** por un monto inicial de $ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Vista Hermosa** de la Primera Categoría de Liga Mayor de Futbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América ($150.00), que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de futbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Colonia San José FC** de la Primera Categoría de Liga Mayor de Futbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América ($150.00), que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de futbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación. Se hace constar, de conformidad a los artículos 44, 45 y 59 literal a) del Código Municipal, que el señor Regidor Hever Alexander Mejía, tiene interés personal directo en la toma de este Acuerdo por el hecho de ser el presidente del Club Deportivo Colonia San José de tal manera que se abstiene en la toma de este Acuerdo Municipal y se le autoriza para retirase de la sala de sesiones del Concejo Municipal, hasta concluida la votación del presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Real Morazán** de la Primera Categoría de Liga Mayor de Futbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América ($150.00), que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de futbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, ($ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario de El Salvador,** por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | $ 169.24 |
| 54104 | Productos Textiles y Vestuarios | $ 91.51 |
| 54107 | Productos Químicos | $ 126.80 |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles | $ 8.40 |
| TOTAL | Trescientos Noventa y Cinco 95/ 100 Dólares | $ 395.95 |

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

**ACUERDO NÚMERO OCHO (08)**: Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con la **Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán (ADESCO0JOM)**, para garantizar por medio de dicho instrumento, el aporte mensual de **Ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América ($165.00),** en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de futbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicha Asociación, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del numeral 4° del artículo 4 del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación.

De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir de la erogación que hubiese correspondido al mes de junio del corriente año y finaliza el 30 de Noviembre de 2019. .

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, ($ 200.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a **ISDEM**, por compra al contado de **2.000** Fórmulas 1-ISAM continuas. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54121.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS UNO 30/100 DOLARES, ($ 301.30 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangue Municipal, los días 04, 11, 18, y 25 de Agosto/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRES | CARGOS | MONTO |
|   | Encargado de Revisar Ganado | $ 67.74  |
|   |  Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro | $ 77.42 |
|   |  Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro | $ 49.04 |
|   |  Encargado Expedir Cartas de Venta | $ 61.94 |
|   |  Encargada Expedir Cartas de Venta | $ 45.16 |

 Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Atendiendo informe del Lic. Carlos Romeo Díaz Castro, Técnico Municipal Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador, de renuncia, por dificultades para asistir a jornadas de capacitación, de cinco (5) personas retornadas, incorporadas al proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador” y existiendo personas aspirantes al mismo, el Concejo, ACUERDA: **Validar** para incorporarse al proyecto **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador”**, a las siguientes personas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE COMPLETO | RESIDENCIA | EMPRENDIMIENTO |
| 01 |  | Cacahuatalejo | Granja de Cerdos Los Vanegas |
| 02 |  | Cacahuatalejo | Granja de Cerdos Los Blancos |
| 03 |  | Cantón El Norte | Panadería Ventura |
| 04 |  | Col. San Miguelito | Taller de Mecánica Automotriz Argueta |
| 05 |  | Col. San Miguelito | Taller de Mecánica Automotriz Argueta |

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS DOCE 50/100 Dólares, ($ 515.50 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Inversiones El Aguila, SA de CV,** por compra de tratamientos y ampolletas, para uso en Taller de Cosmetología del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-54107.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Santa Clara,** de la Primera Categoría de Liga Mayor de Futbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América ($150.00), que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de futbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal